

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 21 de Abril de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.453/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015 que fija el texto refundido del Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.266/15 de 07 de Abril de 2016, que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía el trato directo con Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada para dar continuidad al proyecto denominado "Adquisición Maquinas de Ejercicios para Plazas Diversos Sectores, Alto Hospicio"; Memorandum N° 0605/2016 de la Dirección de Planificación Comunal de fecha 20 de Abril de 2016, que solicita se complemente el Decreto Alcaldicio N° 1.266/2016 en el sentido que indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Complementétese lo dispuesto en el **Decreto Alcaldicio N° 1.266/16 de fecha 20 de Abril de 2016**, que determina como una situación debidamente calificada la contratación vía el trato directo con Sociedad Comercial e Industrial Pedro Mella y Compañía Limitada para dar continuidad al proyecto denominado "Adquisición Maquinas de Ejercicios para Plazas Diversos Sectores, Alto Hospicio", en el siguiente sentido:

1.1.- EN LA PARTE FINAL DEL PUNTO N° 1 DEL DECRETO:

Se debe complementar de la siguiente manera:

Donde dice: "...Debiendo proceder al retiro de los materiales indicados."

Debe decir: "...Debiendo proceder al retiro de los materiales indicados y la construcción de radieres varios."

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio antes mencionado, en todo lo no modificado por éste.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca.

Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Personal
Secoplac